

002418

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/108
VISTOS:

a) La Nota de fecha 13 de Octubre de 2022, del Párroco Carlos Pérez O.F.M., Presbítero Parroquia San Buenaventura de Angol a través de la cual solicita autorización para efectuar Colecta Pública que se realizará durante los días 28 y 29 de Octubre de 2022, en la vía pública de la comuna de Angol;

b) El Decreto Exento N° 1858 de fecha 31 de Mayo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a la entidad denominada “CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA CARITAS CHILE”, para realizar una Colecta Pública en todas las regiones del país, los días 28 y 29 de Octubre de 2022;

c) Decreto 955 de fecha 3 de Junio de 1974 y sus modificaciones del Ministerio del Interior, Reglamento sobre realización de Rifas, Sorteos y Colectas Públicas;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad de Angol preocupada por fortalecer los programas de emergencia social contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, autoriza a la Corporación de Beneficencia Caritas Chile para realizar colecta pública, a realizarse los días 28 y 29 de octubre de 2022.

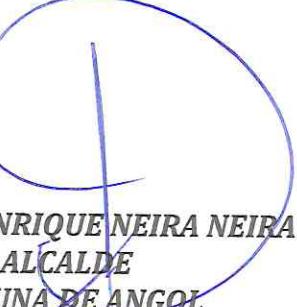
DECRETO

1. AUTORIZASE a la entidad denominada “CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA CARITAS CHILE” para realizar Colecta Pública durante los días 28 y 29 de Octubre del presente año, en la vía pública de la comuna de Angol.

2. DESÍGNASE como Ministro de Fe al Sr. Secretario Municipal Don ALVARO URRA MORALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- > PARROCO PARROQUIA SAN BUENAVENTURA
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCHIVO OFICINA DE PARTES